



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 004/2009
á, 27 de enero de 2009

VISTOS:

El Oficio Interno N° 006/2009 de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, de 15 de enero de 2009, mediante el cual solicita se dicte la Resolución Municipal para la cancelación de Gastos de Representación del Señor Presidente del Concejo Municipal de acuerdo a la Ley de Municipalidades

Los artículos 200 a 206 de la Constitución Política del Estado, artículo 12 de la Ley de Municipalidades y el artículo 23 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que las funciones señaladas por la Ley para quienes ocupan el cargo de Presidente del Concejo, así como de Alcalde Municipal, de acuerdo con el grado de responsabilidad y la naturaleza del mismo, en razón a que cumplen como representantes de la Directiva del Concejo Municipal y del Ejecutivo Municipal respectivamente.

Que la Ley de Municipalidades otorga al Honorable Concejo Municipal las facultades de autonomía para la programación y ejecución de toda la gestión administrativa mediante la aprobación de Ordenanzas y Resoluciones.

POR TANTO:

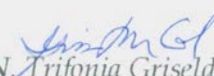
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 27 de enero de 2009 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Cancelese los GASTOS DE REPRESENTACIÓN al Presidente del Honorable concejo Municipal, en proporción a las dos terceras partes de la remuneración mensual establecida.

Artículo Segundo.- Para efectos de pago, la Secretaría de Administración del Concejo Municipal, dispondrá mediante el trámite que corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE